



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 22 de julio de 2022.

Claudia Isabel Vargas
Secretaria.

JURISDICCION VOLUNTARIA
INTERDICCION JUDICIAL
RAD: 68861.31.84.001.2009.00096.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la información suministrada por la Registraduría Municipal del estado Civil de La Paz, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil -nivel central-, a fin de que informe al Despacho si existe Registro civil de Defunción de la señora Ana Josefa Velandia Amado, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.096.618.538, en tal sentido, se solicita que si está dentro de sus posibilidades, envíe copia del mismo a este Juzgado, o mencione en que oficina se encuentra inscrito. Líbrese comunicación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 055
Fecha: 27 de julio de 2022

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9966b8383f96dde753162e713bf61dce4a7e88be2d859c07b1aecaf9b4415b90**

Documento generado en 26/07/2022 04:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>